



PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Secretaría General de Empleo y Seguridad Social
ESTRADA
Nº Reg. 028820/19/0001/2001
Fecha: 20/11/2016 11:46:40

Sra. MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
D^{ña}. MARÍA FÁTIMA BAÑEZ
C/ Agustín de Betancourt, 4
28071 - Madrid

Madrid, 23 de noviembre de 2016

Estimada Ministra, ayer tuvimos constancia oficial de la contestación del Presidente de la Femp remitida a usted el día 18.

Tras este expreso pronunciamiento no debe existir ya ninguna traba ni ninguna duda para que el procedimiento continúe de inmediato.

Queda claro el posicionamiento de la Femp tanto en éste como en anteriores escritos aprobado en sus correspondientes Órganos de Gobierno, apostando y apoyando de forma expresa, firme y unánime el establecimiento de coeficientes reductores para anticipar la edad de jubilación de los policías locales.

Habiéndose satisfecho así lo consultado por el Subsecretario en el escrito de 19 de mayo, al darse las condiciones recogidas y avaladas en los estudios elaborados por el INSHT y por la ITSS contenidos en el Informe de mayo de 2016 de la DGOSS en relación con la Asignación de Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación de los miembros de los Cuerpos de Policía Local, apelamos a su persona y a su compromiso para que desde el Ministerio se le dé el impulso definitivo que necesita el proceso para culminarlo tras varios años de un ingente y complicado trabajo, viendo así colmadas nuestras aspiraciones y cumpliendo su compromiso con el colectivo.

Sin otro particular, en espera de sus noticias, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Francisco Rama José M^{ts} Antón Manuela Oliva Juan Fco. Crespín Víctor Martínez

 COP
 CSL
 CCOD
 UGT
 CSIF